FUERZA AEREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura
Ñu Guazú – Paraguay

Ñu Guazú, 19 de mayo de 2011.-

OBJETO : **Elevar Dictamen.-**

AL : Señor Comandante de la Fuerza Aérea
GRAL DIV AER MIGUEL CHRIST JACOBS

CUARTEL GENERAL

VISTO: Lo preceptuado en el Decreto N° 6.588, de la Presidencia de la República, de fecha 13 de mayo de 2011, "Por el cual autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación, a realizar el proceso de Contratación por vía de la Excepción, para la Adquisición de Armamentos, Vehículos y Equipos Militares.", y

Considerando: Que, la Constitución Nacional, en su **CAPITULO V,** DE LA FUERZA PUBLICA, **Articulo 173 - DE LAS FUERZAS ARMADAS,** establece: "...Su misión es la de custodiar la integridad territorial.....".

Que, el Art. 1° del mencionado Decreto establece: "Autorizase al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación, a realizar el proceso de Contratación por vía de la Excepción, para la Adquisición de Armamentos, vehículos y Equipos Militares.", cuya copia se adjunta.

Que, la misión de la Fuerza Aérea Paraguaya, es la de custodiar y resguardar el espacio aéreo nacional, a fin de Asegurar la Seguridad Nacional.

Que, la Dirección de Operaciones de la Fuerza Aérea, se ha pronunciado en el Dictamen, en el que realizo el estudio para la adquisición de radares, a ser utilizado por la Fuerza Aérea Paraguaya.

Que, para cumplir eficientemente con la misión constitucional, la Fuerza Aérea Paraguaya, necesita realizar la adquisición de radares con las características Generales y Especificas detalladas en el Numeral 3 del mencionado Dictamen.

Que, en el Numeral 4 del supracitado Dictamen, se establecen los requerimientos y aplicaciones operacionales de los radares.

Que, la Fuerza Aérea Paraguaya, para la vigilancia del Espacio Aéreo Nacional, necesita adquirir radares con tecnología actual garantizar la Defensa Nacional, además de apoyar a otras Instituciones del Estado a través de su empleo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC N° 4

Que, en el mencionado Dictamen, la Comisión de Estudios, recomienda basado en las características técnicas, ambiente operacional, costo final, garantías ofrecidas, plazo de provisión, apoyo logístico necesario, la adquisición del RADAR de Tipo ELM 2106 NG, de fabricación Israelí.

Que, en el RADAR de Tipo ELM 2106 NG, es fabricado por la firma ISRAEL AEROESPACE INDUSTRIES LTD, a través de su subsidiaria ELTA SYSTEMS LTD.

Que, en el documento expedido por el Estado de Israel – Ministerio de Defensa SIBAT – Exportaciones de Defensa y Cooperación de Defensa, de fecha 13 de febrero de 2011, cuya copia se adjunta, dice: "Comunicamos a usted que ISRAEL AEROESPACE INDUSTRIES LTD., una compañía perteneciente en su totalidad al Gobierno del Estado de Israel, produce en sus instalaciones en Israel, a través de su subsidiaria ELTA SYSTEMS LTD., el RADAR TACTICO DE CONTROL Y DEFENSA AEREA ELM 2106 NG.

Que, la Compañía posee las licencias de exportación requeridas, que le permiten firmar el contrato de venta correspondiente."

Que, conforme a este estudio, se constata la necesidad de contar con radares con las características mencionadas, con suficiente versatilidad y operabilidad en cualquier ambiente.

Que, la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas"; Art. 33, CASOS DE EXCEPCIÓN, preceptúa:

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u **derechos exclusivos,**

c) se realicen para garantizar la **seguridad de la Nación,**

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por **razones técnicas** o urgencias impostergables; ",

Que, se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para esta Contratación.

En base, al Decreto N° 6.588 de la Presidencia de la República, de la normativa legal, y de lo expuesto, se recomienda realizar el llamado a Contratación por la

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

FUERZA AEREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura
Ñu Guazú – Paraguay

vía de le Excepción para la adquisición de RADARES TACTICOS DE CONTROL Y DEFENSA AEREA ELM 2106 NG, de la firma ISRAEL AEROESPACE INDUSTRIES LTD., compañía perteneciente en su totalidad al Gobierno del Estado de Israel, produce en sus instalaciones en Israel, a través de su subsidiaria ELTA SYSTEMS LTD, para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.-

Dictamen N° 10/2011.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC N° 4

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
TCnel DCEM Jefe de la UOC N° 4